

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

CONSEJO

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 16 de junio de 2022

relativa al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible

(2022/C 243/01)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

1. Si bien en el conjunto de la Unión muchos Estados miembros han avanzado considerablemente en la aplicación de políticas y programas de aprendizaje para apoyar la transición ecológica y promover el aprendizaje para el desarrollo sostenible, es necesario proseguir e intensificar los esfuerzos a este respecto. Deben seguir estimulándose y apoyándose las políticas y las prácticas para este tipo de aprendizaje. Es preciso reconocer la necesidad de un aprendizaje interconectado entre los pilares medioambiental, económico y social del desarrollo sostenible, prestando especial atención al pilar medioambiental.
2. El Pacto Verde Europeo ⁽¹⁾, la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 ⁽²⁾, la Estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) «Educación para el Desarrollo Sostenible para 2030» y la labor conexas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) ⁽³⁾ ponen de relieve el papel clave de las escuelas, los centros de educación superior y otras instituciones de educación y formación a la hora de trabajar en cooperación con los aprendientes, las familias, los educadores ⁽⁴⁾ y la comunidad en general sobre los cambios que deben llevarse a cabo para que la transición ecológica sea justa e inclusiva y tenga éxito. En sus Conclusiones tituladas «Biodiversidad – urge actuar» ⁽⁵⁾, el Consejo destacaba a este respecto que la inversión en materia de educación, entre otros ámbitos, es esencial para obtener los mejores datos y encontrar las mejores soluciones. La Estrategia de la UE para la Juventud establece como objetivo una Europa verde sostenible y pide que todos los jóvenes sean activos desde el punto de vista medioambiental y reciban educación al respecto.

⁽¹⁾ COM(2019) 640 final.

⁽²⁾ COM(2020) 380 final.

⁽³⁾ En particular, el nuevo marco para la aplicación de la Estrategia de la CEPE «Educación para el Desarrollo Sostenible» de 2021 a 2030.

⁽⁴⁾ A efectos de la presente Recomendación, el término «educadores» incluye a los profesores, formadores, animadores juveniles, formadores del profesorado y todos los profesionales de la educación formal, no formal e informal.

⁽⁵⁾ 12210/20.

3. El aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible favorece que los aprendientes de todas las edades desarrollen conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para vivir de manera sostenible, cambien sus patrones de consumo y producción, adopten estilos de vida más saludables y contribuyan de manera individual y colectiva a que la economía y la sociedad sean más sostenibles. También contribuye a crear capacidades y competencias cada vez más necesarias en el mercado laboral. Permite entender mejor los retos mundiales interconectados a los que nos enfrentamos, como la crisis climática, la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad, que incluyen todos ellos aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales.
4. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente en su meta 4.7, se hace un llamamiento para que todos los aprendientes adquieran, de aquí a 2030, los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible ⁽⁶⁾.
5. En la Comunicación sobre el Espacio Europeo de Educación ⁽⁷⁾, el pilar europeo de derechos sociales ⁽⁸⁾, el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) ⁽⁹⁾ y la Comunicación sobre un nuevo EEI para la investigación y la innovación ⁽¹⁰⁾ se hace un llamamiento para que las políticas y las inversiones en el ámbito de la educación y la formación se enfoquen hacia unas transiciones ecológica y digital inclusivas en pro de la resiliencia y la prosperidad futuras.
6. Las competencias clave, de acuerdo con la definición establecida en el Marco de Referencia Europeo de competencias clave para el aprendizaje permanente ⁽¹¹⁾, tienen por objeto ayudar a las personas de toda Europa a adquirir los conocimientos, las capacidades y las actitudes necesarias para su realización y desarrollo personales, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa en un momento de rápidos y profundos cambios.
7. La Agenda de Capacidades Europea ⁽¹²⁾ tiene por objeto apoyar el desarrollo de un conjunto de capacidades ecológicas básicas para el mercado laboral, con vistas a crear una generación de profesionales con conciencia medioambiental y operadores económicos ecológicos mediante la integración de consideraciones medioambientales y climáticas en la enseñanza general, la educación superior, la educación y la formación profesionales y la investigación. Europa necesita profesionales altamente competentes para apoyar la transición ecológica y ser líder mundial en materia de tecnologías sostenibles.
8. En la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia ⁽¹³⁾ y en la Declaración de Osnabrück se pone de relieve que el sector de la EFP es fundamental para llevar a cabo las transiciones digital y ecológica.
9. El Pacto Europeo por el Clima invita a personas, colectivos y organizaciones a participar en la acción por el clima y a construir una Europa más ecológica, proporcionando oportunidades para aprender sobre el cambio climático, desarrollar y aplicar soluciones, y conectarse con otras personas para multiplicar el impacto de dichas soluciones. La Coalición Educación por el Clima tiene por objeto crear una comunidad dirigida por estudiantes y profesores, junto con sus escuelas y redes y otras partes interesadas implicadas en la educación, para aprender del mayor número posible de experiencias pertinentes y tender puentes entre los sectores, los ámbitos y las personas del mundo de la educación.
10. Con el Plan de Acción de Educación Digital ⁽¹⁴⁾ se presenta una visión para una educación y formación digital europea de alta calidad, inclusiva y accesible, y se resalta la importancia de las tecnologías digitales como elementos facilitadores potentes para la transición ecológica que facilitan el avance hacia un comportamiento sostenible tanto en el desarrollo como en la utilización de los productos digitales.

⁽⁶⁾ UNESCO, *Educación para el desarrollo sostenible: hoja de ruta*, 2020

⁽⁷⁾ COM(2020) 625 final.

⁽⁸⁾ DO C 428 de 13.12.2017, p. 10.

⁽⁹⁾ DO C 66 de 26.2.2021, p. 1.

⁽¹⁰⁾ COM(2020) 628 final.

⁽¹¹⁾ Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (DO C 189 de 4.6.2018, p. 1).

⁽¹²⁾ COM(2020) 274 final.

⁽¹³⁾ DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.

⁽¹⁴⁾ COM(2020) 624 final.

11. La nueva Bauhaus europea aporta una dimensión cultural y creativa al Pacto Verde Europeo con el objetivo de demostrar los cambios tangibles positivos que nos ofrece la innovación sostenible en nuestra vida cotidiana, también para los edificios de los centros educativos y otros entornos de aprendizaje.
12. La UNESCO, a través de su programa de Educación para el Desarrollo Sostenible, ha trabajado para hacer que la educación y la formación sean un componente más importante y visible de la respuesta internacional a la crisis climática, y también para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 4.7, relativa a la educación para el desarrollo sostenible. En virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, las Partes se comprometen a promover la lucha contra el cambio climático y a cooperar al respecto en el contexto del desarrollo sostenible en todas las vertientes, en particular en materia de educación, formación, sensibilización y participación del público y acceso público a la información sobre el cambio climático.
13. Los jóvenes están cada vez más concienciados y desean implicarse más en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, especialmente en materia medioambiental y climática. Los resultados de un Eurobarómetro publicado en mayo de 2022 indican que los jóvenes de la UE consideran que proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático es una de las principales prioridades en las que debe centrarse el Año Europeo de la Juventud (2022). Datos de la OCDE ⁽¹⁵⁾ de 2018 ya demostraban que los jóvenes de quince años eran muy conscientes del cambio climático y de la crisis medioambiental, así como de la necesidad de tomar medidas al respecto. Sin embargo, los mismos datos de la OCDE mostraban que un número muy inferior de estudiantes sentían que realmente podían cambiar la situación. La amplitud de la crisis climática y medioambiental puede hacer que los aprendientes se sientan abrumados e incapaces, lo cual puede verse agravado por la información inexacta y la desinformación.
14. Es de suma importancia que los sistemas e instituciones de educación y formación respondan a las reivindicaciones cada vez más numerosas de los jóvenes en lo que respecta a la crisis climática y de biodiversidad e impliquen a la juventud en el diseño de soluciones relacionadas con el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible y en la adopción de medidas para un futuro sostenible. El Año Europeo de la Juventud 2022 desempeña un papel importante para seguir estimulando la participación de los jóvenes.
15. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve nuestra estrecha conexión con la naturaleza y ha hecho que se preste una atención renovada a los sistemas de educación y formación. Se han extraído enseñanzas sobre nuevas posibilidades para la educación y la formación, como el aprendizaje mixto en distintos contextos (por ejemplo, en línea), la participación y la autonomía de los aprendientes y el vínculo entre la educación formal y la comunidad en general. La pandemia también ha intensificado la preocupación, presente desde hace tiempo, sobre el bienestar físico, mental y emocional de los niños, los jóvenes y los adultos.
16. Los centros de educación infantil y de atención a la infancia, las escuelas y los institutos, los centros de educación superior, los organismos de investigación, los proveedores de EFP y las comunidades locales son cada vez más activos a título Individual en relación con la crisis climática y de biodiversidad. Sin embargo, la sostenibilidad no es todavía no es un componente sistémico de la educación y la formación en toda la UE.
17. En muchos países, se han incluido en las políticas, estrategias y planes de estudios el aprendizaje para la sostenibilidad y otros conceptos igualmente viables, como la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial. Aún así, los educadores necesitan más apoyo específico, conocimientos especializados y oportunidades de formación para incorporar los principios de la transición ecológica y el desarrollo sostenible a sus prácticas de enseñanza y formación. A menudo se sienten insuficientemente preparados para abordar la ansiedad y el pesimismo ecológicos y ayudar a los aprendientes a afrontar de manera positiva los problemas climáticos y medioambientales.
18. No siempre existen de manera suficiente planteamientos institucionales integrales en materia de sostenibilidad que aborden todos los ámbitos de actividad. Dichos planteamientos pueden abarcar la enseñanza y el aprendizaje, la gobernanza, la investigación y la innovación, y las infraestructuras, las instalaciones y las actividades, y deberían involucrar a los aprendientes, al personal, a las familias, a la comunidad local y a comunidades más amplias.

⁽¹⁵⁾ OCDE, *Are Students Ready to Thrive in an Interconnected World?* [¿Están los estudiantes listos para prosperar en un mundo interconectado?, documento en inglés], PISA 2018, volumen VI, 2020.

19. Se debe seguir explorando el potencial y la oportunidad de complementar y reforzar otros programas educativos y de formación. La enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible pueden apoyar plenamente las políticas y programas de salud, bienestar e inclusión, ciudadanía activa y mundial, solidaridad, aprendizaje centrado en los estudiantes, investigación e innovación, y transformación digital, en particular inteligencia artificial ⁽¹⁶⁾.
20. Integrar sistemáticamente la vertiente de la educación y formación en otras políticas relacionadas con la transición ecológica y el desarrollo sostenible con una perspectiva de aprendizaje permanente puede servir para apoyar la ejecución de dichas políticas. También puede conectar distintos sectores de la sociedad y la economía e insertar con eficacia la sostenibilidad en la educación y la formación.
21. La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Tiene en cuenta que las instituciones educativas y de formación no tienen el mismo nivel de autonomía en todos los Estados miembros. En algunos de ellos, las instituciones educativas y de formación, las instituciones de formación del profesorado y los propios docentes y formadores disfrutaban de un alto grado de autonomía. La Recomendación se aplicará en función de las circunstancias nacionales y en cooperación con los Estados miembros.

RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS, respetando plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y reconociendo los distintos grados de autonomía de las instituciones de educación y formación, de acuerdo con las circunstancias nacionales:

1. Intensificar y redoblar los esfuerzos para ayudar a los sistemas de educación y formación a tomar medidas con vistas a la transición ecológica y el desarrollo sostenible, a fin de que los aprendientes de todas las edades, sea cual sea su contexto, puedan acceder a una educación y una formación de gran calidad, equitativas e inclusivas, en materia de sostenibilidad, cambio climático y protección del medioambiente y la biodiversidad, con la debida atención a las consideraciones medioambientales, sociales y económicas.
2. Establecer el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible como uno de los ámbitos prioritarios de las políticas y programas de educación y formación, al objeto de apoyar y permitir que el sector contribuya a un futuro sostenible, integrado en un entendimiento holístico de la educación. Implantar y seguir desarrollando enfoques globales y colaborativos de la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible en los que participen todas las partes pertinentes del sistema de educación y formación y las partes interesadas de otros sectores pertinentes.
3. Ofrecer una serie de oportunidades de aprendizaje en contextos formales, no formales e informales, de modo que las personas de todas las edades puedan prepararse para la transición ecológica y apoyarla de manera activa y actuar para lograr una economía saneada, sostenible desde el punto de vista medioambiental, circular y climáticamente neutra y una sociedad justa, inclusiva y pacífica.
4. Considerar la adopción de las siguientes medidas en el sistema:
 - a) Adecuar las estrategias y planes de educación y formación, en estrecha cooperación con las partes interesadas pertinentes, a la transición ecológica y el desarrollo sostenible, en especial los relacionados con los planes de estudios y la evaluación, y la formación inicial y el desarrollo profesional continuo de los educadores. Apoyar la aplicación de estrategias y políticas nacionales y de otro tipo, también las relativas a conceptos conexos, como la educación para el desarrollo sostenible, mediante mecanismos de seguimiento y supervisión.
 - b) Invertir, cuando proceda, en equipos, recursos e infraestructuras ecológicos y sostenibles (edificios, terrenos y tecnología) para el aprendizaje, la socialización y el ocio, e impartir formación al respecto, a fin de garantizar entornos de aprendizaje saludables, seguros, inclusivos, creativos y resilientes.

⁽¹⁶⁾ El Centro Internacional de Investigación sobre Inteligencia Artificial (IRCAI), auspiciado por la UNESCO, es el primer centro mundial que contempla en sus actividades la inteligencia artificial, la educación y el desarrollo sostenible.

- c) Sensibilizar sobre los beneficios y las oportunidades que entraña el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, y apoyar a los centros de educación y formación formales y no formales, incluidos los de educación infantil y de atención a la infancia, al objeto de que la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la sostenibilidad sean importantes para la vida cotidiana de sus aprendientes, y fomentar así una cultura de la sostenibilidad.
- d) Desarrollar los conocimientos, las capacidades y las actitudes de los aprendientes de todas las edades para vivir de manera más sostenible, promover modelos de consumo y producción sostenibles, adoptar estilos de vida más saludables y respetuosos con el medio ambiente y contribuir tanto individual como colectivamente a la transformación de nuestras sociedades.
- e) Respaldar y mejorar la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible proporcionando infraestructuras, herramientas digitales y recursos, y apoyando las competencias digitales de los educadores.
- f) Involucrar a todos los aprendientes, de forma constructiva y coordinada, en la propuesta y creación conjunta de planteamientos sobre el contenido de lo que aprenden acerca de la transición ecológica y el desarrollo sostenible y dónde, cómo y para qué lo hacen. Fomentar una participación equilibrada desde el punto de vista del género de aprendientes que provengan de todo tipo de contextos, en particular los que tienen menos oportunidades. Capacitar a todos los aprendientes para que participen y se involucren en la toma de decisiones en su institución, así como en su comunidad local y en comunidades más amplias.
- g) Desarrollar y apoyar, en estrecha cooperación con las partes interesadas pertinentes, programas y marcos de estudios que permitan que los aprendientes dispongan de tiempo y espacio para desarrollar competencias en materia de sostenibilidad ⁽¹⁷⁾ desde una edad temprana. El aprendizaje intergeneracional y los ejemplos, problemas y respuestas locales pueden hacer que los planes de estudio sean más pertinentes para los aprendientes, al demostrar que el cambio climático, la biodiversidad, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad son cuestiones locales y sobre las que es posible actuar.
- h) Apoyar la cooperación y la creación de redes en materia de sostenibilidad, protección del medio ambiente y biodiversidad con la participación, por ejemplo, de las autoridades locales, trabajadores en el ámbito de la juventud y organizaciones juveniles, centros de educación y formación medioambiental, centros de aprendizaje global, centros forestales, parques, explotaciones agrícolas, museos, bibliotecas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, organizaciones de consumidores y empresas, reforzando así los vínculos entre el aprendizaje formal, el no formal y el informal.
- i) Apoyar la ampliación de las buenas prácticas y la investigación pedagógica en materia de enseñanza y aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible en todos los niveles y en todos los tipos de educación y formación.

5. Dar más apoyo a los aprendientes tomando en consideración estas medidas:

- a) Ofrecer a los aprendientes, desde la educación preescolar, oportunidades para comprender y apreciar el medio natural y su biodiversidad, así como para interactuar con estos elementos; desarrollar el sentido de la curiosidad y del asombro, y aprender a actuar a favor de la sostenibilidad, tanto individual como colectivamente.
- b) Reforzar, en particular con ayudas financieras conformes a los planes nacionales de apoyo financiero, el aprendizaje permanente de alta calidad para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, que incluya períodos de prácticas, formación de aprendices, voluntariado, actividades extracurriculares, actividades de animación sociocultural y otras formas de aprendizaje formal, no formal e informal, así como los vínculos entre ellas. Impulsar y reconocer, a este respecto, las actividades y programas de participación ciudadana.

⁽¹⁷⁾ El concepto de «competencias en materia de sostenibilidad» tal como se describe en GreenComp, el marco europeo de competencias en materia de sostenibilidad, abarca los conocimientos, las capacidades y las actitudes que necesitan los aprendientes de todas las edades para vivir, trabajar y actuar de manera sostenible (en particular el pensamiento crítico, el pensamiento sistémico y la conexión con la naturaleza). Las «capacidades verdes» se refieren a las capacidades profesionales que necesitan todos los sectores, y en todos los niveles del mercado laboral, para la transición ecológica, incluida la creación de nuevos empleos verdes.

- c) Facilitar métodos y planteamientos de aprendizaje que sean colaborativos, basados en la experiencia, orientados a la práctica y pertinentes para los contextos y tradiciones locales, y apoyar las actividades interdisciplinarias y transversales. Esto quiere decir, por ejemplo, ofrecer a los aprendientes oportunidades prácticas para observar y cuidar de la naturaleza, y para ahorrar, reparar, reutilizar y reciclar, ayudándoles así a comprender la importancia de los estilos de vida sostenibles y de la economía circular.
 - d) Proporcionar información basada en hechos y accesible sobre la crisis climática, medioambiental y de biodiversidad y los factores que la causan, tal como se acordó en el Convenio de Aarhus ⁽¹⁸⁾.
 - e) Desarrollar capacidades para la resolución de problemas y la colaboración, fomentar el pensamiento crítico, la alfabetización mediática y el pensamiento sistémico y apoyar las actividades positivas, entre ellas el voluntariado, para afrontar y reducir el miedo y la sensación de impotencia que los aprendientes pueden experimentar ante las crisis planetarias.
6. Dar más apoyo a los educadores para que faciliten el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las medidas siguientes:
- a) Reconocer que todos los educadores, independientemente de su disciplina o sector educativo, son educadores en materia de sostenibilidad que deben ayudar a sus aprendientes a prepararse para la transición ecológica. Capacitarles para que sensibilicen a sus alumnos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incluir, consultar y apoyar a los educadores en el desarrollo de planes y programas de estudios y de otras reformas educativas relacionadas con la transición ecológica y el desarrollo sostenible, así como en el diseño de un desarrollo profesional adecuado.
 - b) Apoyar la integración de la transición ecológica y el desarrollo sostenible en los planes de formación inicial de profesores y formadores, en los programas de desarrollo profesional continuo; así como en las normas y los marcos profesionales del profesorado, al objeto de respaldar el desarrollo de las competencias de los educadores en materia de sostenibilidad.
 - c) Apoyar los sistemas de tutoría y los programas de desarrollo profesional en las instituciones. Apoyar a los educadores en la utilización de herramientas y tecnologías digitales en el ejercicio de su profesión, al objeto de mejorar la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible.
 - d) Desarrollar y explorar en mayor medida oportunidades e incentivos para que los educadores participen en programas de desarrollo profesional relacionados con la sostenibilidad, por ejemplo vinculándolos a la progresión y el desarrollo profesionales y creando cargos para educadores, como el de coordinador del ámbito de la sostenibilidad.
 - e) Dar apoyo a los educadores, en particular otorgándoles el tiempo y el espacio necesarios, para que adopten pedagogías que mejoren la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible con métodos interdisciplinarios y desarrollen los aspectos socioemocionales del aprendizaje, de modo que todos los aprendientes puedan ser agentes del cambio y aprendan a reflexionar y a actuar, tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo, en pro de un mundo más sostenible.
 - f) Promover y facilitar, cuando proceda, la enseñanza y el aprendizaje transformadores e interdisciplinarios mediante enfoques de aprendizaje tradicionales e innovadores, como el aprendizaje práctico, el enfoque CTIAM ⁽¹⁹⁾, los hackatones, los servicios de formación y la ludificación.
 - g) Desarrollar y poner a disposición recursos para ayudar a los educadores en aspectos como la evaluación. Dar apoyo a los educadores en la utilización de herramientas y materiales, tanto tradicionales como nuevos, para la enseñanza y la formación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible en diversos entornos interiores y exteriores, digitales y no digitales. Ofrecer acceso a centros especializados, incluidos los centros de educación y formación medioambientales.
 - h) Alentar a la comunidad de investigación e innovación a dialogar con los proveedores de educación y formación formal, no formal e informal a fin de apoyar a los educadores del ámbito de la transición ecológica y el desarrollo sostenible. Apoyar la participación en proyectos exploratorios y de investigación relacionados con la emergencia climática, la crisis medioambiental y la sostenibilidad.

⁽¹⁸⁾ Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

⁽¹⁹⁾ El enfoque CTIAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) adopta el potencial creativo de conectar la enseñanza de CTIM con el arte, las humanidades y las ciencias sociales.

7. Seguir apoyando a los centros de educación y formación formales y no formales para que integren de manera efectiva, cuando proceda, la transición ecológica y el desarrollo sostenible en todas sus actividades y labores, teniendo en cuenta las siguientes medidas:
- a) Fomentar y proporcionar enfoques eficaces en materia de sostenibilidad, que integren el centro en su totalidad y que abarquen la enseñanza y el aprendizaje, la visión, la planificación y la gobernanza, la participación activa de los aprendientes y del personal, la implicación de las familias, la gestión de edificios y recursos, las asociaciones con comunidades locales y comunidades más amplias, así como la investigación y la innovación. Ayudar a los responsables del sector educativo a gestionar el cambio organizativo con una orientación y un desarrollo profesionales específicos para sus funciones.
 - b) Dar apoyo a los centros de educación y formación en el diseño, la supervisión y la evaluación de sus estrategias de sostenibilidad o en la integración de la sostenibilidad en los procesos y medidas existentes (por ejemplo, los planes de desarrollo escolar, y la declaración de objetivos y la estrategia de los centros de educación superior). Reconocer que se trata de un proceso a largo plazo que requiere pequeños pasos mensurables que se supervisen y evalúen de forma continua, por ejemplo, mediante la autoevaluación por parte de los centros.
 - c) Alentar y dar apoyo a los centros de educación infantil y de atención a la infancia, a las escuelas, los centros de educación superior, los proveedores de EFP, los centros de aprendizaje de adultos y a otros proveedores de educación para que participen, en función de su autonomía institucional, en iniciativas de etiquetas ecológicas que puedan aportar beneficios medioambientales, sociales, educativos y económicos. Proporcionar estructuras de apoyo para estos sistemas, por ejemplo, agencias u organismos encargados de apoyar enfoques que integren el centro en su totalidad, tutorías y creación de redes, plantillas y orientaciones, y apoyo financiero.
 - d) Centrar en la sostenibilidad una parte de los mecanismos internos o externos de garantía de la calidad y revisión de las organizaciones de educación y formación. Reconocer el compromiso efectivo de los centros de educación superior a través de medios adecuados, por ejemplo mecanismos de financiación.
 - e) Seguir integrando la transición ecológica y el desarrollo sostenible en programas, planes y módulos de EFP y de educación superior (de conformidad con la autonomía institucional y la libertad académica), por medio de una serie de disciplinas, como los estudios empresariales, las ciencias sociales, las ciencias pedagógicas, las humanidades, las artes, la arquitectura y la ingeniería, la planificación y la gestión del uso del suelo. Utilizar los recursos y materiales desarrollados por organizaciones no gubernamentales en los ámbitos del medio ambiente y la educación, así como por otros organismos pertinentes.
 - f) Ofrecer apoyo a los centros de educación superior, de EFP y de aprendizaje de adultos para el desarrollo de cursos breves y adaptados sobre transición ecológica y desarrollo sostenible que permitan obtener, entre otras cosas, microcredenciales para profundizar, ampliar y actualizar las competencias profesionales.
 - g) Promover asociaciones con todas las disciplinas y agentes, entre ellos las empresas, el mundo de las artes, las explotaciones agrarias, el patrimonio cultural, el deporte, la juventud, los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, el sector de los recursos educativos (entre ellos la tecnología, las publicaciones y otro material curricular) y la investigación educativa. Apoyar el desarrollo de programas extracurriculares, de verano y de otro tipo, además de proporcionar ayudas para realizar períodos de prácticas en laboratorios, empresas, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales, entre otros.
 - h) Apoyar programas que promuevan la innovación y el espíritu empresarial en materia de sostenibilidad. Reforzar los centros de educación superior y de EFP para crear o reforzar centros de sostenibilidad que mejoren la innovación y la capacidad empresarial para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, la economía circular y la biodiversidad.
8. Movilizar, cuando proceda, fondos nacionales y de la UE para invertir en infraestructura, formación, herramientas y recursos con el fin de aumentar la resiliencia y la preparación en el ámbito de la educación y la formación formales y no formales de cara a la transición ecológica, en particular, Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Adaptación a la Globalización, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Instrumento de Apoyo Técnico, el programa Europa Digital, Horizonte Europa e InvestEU.
9. Invertir en el seguimiento, la investigación y la evaluación de los retos estratégicos y del impacto de estas iniciativas con el fin de aplicar las lecciones aprendidas y guiar la formulación de las políticas, lo que puede incluir la implantación de indicadores y la fijación de objetivos ya existentes, en particular de carácter internacional.

PIDE A LA COMISIÓN QUE, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CADA PAÍS:

1. Facilite la cooperación y el aprendizaje entre iguales entre los Estados miembros y las partes interesadas en materia de aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible mediante los instrumentos y medidas siguientes:
 - a) El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) ⁽²⁰⁾, según el cual la educación y la formación para la transición ecológica son un aspecto clave prioritario.
 - b) La difusión y el fomento del aprovechamiento de oportunidades para promover, apoyar y posibilitar la educación y la formación formales y no formales para la transición ecológica y el desarrollo sostenible en los programas de financiación de la UE, como Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Programa LIFE, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Adaptación a la Globalización, Horizonte Europa, y en particular de las acciones Marie Skłodowska-Curie, el programa Educación para el Desarrollo y Sensibilización y el Instrumento de Apoyo Técnico.
 - c) El intercambio de buenas prácticas en relación con los proyectos, las redes y los intercambios de personal de Erasmus + a través de las alianzas de Universidades Europeas, la comunidad en línea eTwinning, las Academias de Profesores Erasmus+, los centros de excelencia profesional, las acciones Marie Skłodowska-Curie y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, entre otros.
 - d) Determinar, documentar y compartir buenas prácticas, por ejemplo, mediante las plataformas en línea ⁽²¹⁾ existentes, así como apoyar la creación de redes de organizaciones nacionales y de otro tipo activas en el ámbito de la educación y la transición ecológica y el desarrollo sostenible en la educación y formación formales y no formales.
 - e) Involucrar a los jóvenes en la aplicación de la Recomendación, especialmente a través del Año Europeo de la Juventud 2022 y el Diálogo de la UE con la Juventud, a fin de asegurar que las opiniones, puntos de vista y necesidades de los jóvenes y de las organizaciones juveniles se tengan plenamente en cuenta.
 - f) Crear sinergias con la Coalición Educación por el Clima y la nueva Bauhaus europea.
2. Desarrollar, compartir y poner a disposición, para uso voluntario, recursos, materiales e investigaciones sobre el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, en cooperación con los Estados miembros, en particular sobre GreenComp, el nuevo el marco europeo de competencias en materia de sostenibilidad.
3. Dar apoyo a los educadores en la enseñanza de la transición ecológica y el desarrollo sostenible mediante las siguientes medidas:
 - a) proporcionar recursos y material de apoyo para uso voluntario sobre la futura plataforma europea de educación escolar, EPALE y el Portal Europeo de la Juventud;
 - b) reconocer los esfuerzos sobresalientes en la enseñanza y el aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible a través de los programas de premios de la UE, como el Premio Europeo a la Enseñanza Innovadora, los Premios Europeos eTwinning y los Premios Europeos a las Capacidades Profesionales.
4. Supervisar el desarrollo de capacidades o actitudes ecológicas hacia la sostenibilidad medioambiental en la educación superior, entre los titulados de EFP y en los investigadores en la fase inicial de su carrera, sin crear nuevas obligaciones de información ni cargas adicionales para los Estados miembros, por medio de encuestas europeas ya existentes, como la iniciativa europea de seguimiento de titulados, por ejemplo incluyendo en ellas preguntas sobre dichas actitudes.

⁽²⁰⁾ Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (DO C 66 de 26.2.2021, p. 1).

⁽²¹⁾ Entre estas plataformas se podrían incluir la Coalición Educación por el Clima, la futura plataforma europea de educación escolar, la Zona de aprendizaje, la plataforma «Science is Wonderful!», el Portal Europeo de la Juventud, la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE), Scientix, la Alianza Europea para la Formación de Aprendices y el Pacto por las Capacidades.

5. Supervisar los avances en materia de educación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible en el marco de los informes ya existentes sobre el Espacio Europeo de Educación y el Pacto Verde Europeo, sin crear nuevas obligaciones de información ni cargas adicionales para los Estados miembros. Esto incluye apoyar el desarrollo de indicadores u objetivos potenciales a escala de la UE en materia de sostenibilidad, tal como se establece en la Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).
6. Reforzar la cooperación con las organizaciones internacionales existentes, especialmente con la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo la CEPE, a fin de desarrollar un enfoque de la educación y la formación para la transición ecológica y el desarrollo sostenible, en colaboración con los responsables políticos, los profesionales y las partes interesadas, en los Estados miembros y entre ellos, que incorpore la equidad, la inclusión y la justicia, de conformidad con el Pacto Verde Europeo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la hoja de ruta «Educación para el Desarrollo Sostenible para 2030» de la UNESCO.
7. Seguir reforzando la dimensión ecológica del programa Erasmus+ y del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en ambos casos a través de la movilidad sostenible, la cooperación en línea, las prácticas ecológicas en los proyectos y un fuerte hincapié en la transición ecológica y el desarrollo sostenible, en cooperación con diversas partes interesadas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

Hecho en Luxemburgo, el 16 de junio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
O. DUSSOPT
